

Anexo II (a)

ACUERDO DE 6 DE JUNIO DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2024 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	09/06/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm37EFUAGGPRXGZKUV543CRV4VY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Agencia Pública Andaluza de Educación

**Memoria justificativa ampliada de modificación de anualidad futura 2024
para contratación de monitores de educación especial e intérpretes de
lengua de signos**

18 de mayo de 2023

Antecedentes y Justificación de la Propuesta

La Agencia Pública Andaluza de Educación se crea por el artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, como entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b de la Ley General de Hacienda Pública. En la actualidad tiene la condición de Agencia Pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y se encuentra adscrita en la actualidad a la Consejería de Educación y Deporte. Los Estatutos que regulan su actividad se encuentran aprobados mediante Decreto 194/2017, de 5 de diciembre.

En cumplimiento de las funciones y competencias atribuidas en sus Estatutos la Agencia procede a la contratación de diferentes servicios. Entre ellos se encuentra la contratación de los servicios de apoyo mediante monitores en centros escolares públicos a alumnado con necesidades educativas especiales y con necesidad de contar con intérpretes de lengua de signos en las aulas. Estos servicios, como otros contratados por la Agencia presentan, por lo general, un conjunto de peculiaridades que obliga necesariamente a la asunción de compromisos contra anualidades futuras en una elevada cuantía. Estas peculiaridades son las siguientes :

- El curso escolar al que se encuentran vinculados las contrataciones descritas abarca, por su propia naturaleza y en todos los casos, parte de un año natural (3 meses sobre 10 por las mensualidades de septiembre a noviembre) y parte del siguiente año - 7 meses sobre 10 - por las mensualidades de diciembre a junio). Quiere ello decir que necesariamente la contratación de servicios en el ámbito educativo suele conllevar un alto porcentaje de compromiso de la anualidad siguiente.
- Adicionalmente, los tipos de servicios que se contratan aconsejan una contratación no circunscrita a un solo ejercicio sino que abarque un plazo medio. Por otra parte, desde un punto de vista de la pura gestión administrativa de la contratación es aconsejable la realización de procedimientos de contratación lo menos numerosos posibles. Este aspecto también se encuentra directamente relacionado con el hecho de que la contratación en plazos más amplios suele conllevar la obtención de las mejores ofertas por parte de los adjudicatarios lo que aconseja también la convocatoria de los contratos en plazos suficientemente amplios evitando así efectos antieconómicos para la Administración.

Por todo lo anterior, la Agencia licita sus contratos de servicio por plazos que abarcan más de un ejercicio económico con posibilidad de prórroga, lo que genera necesidad de crédito en ejercicios futuros. En concreto, este es el caso de la contratación de los servicios de monitores de educación especial y de intérpretes de lengua de signos que

se contratan por la Agencia y que prestan sus servicios a las familias en diferentes centros educativos andaluces que escolarizan alumnos que requieren de este apoyo.

Determinación de las necesidades en la anualidad futura

En el Cuadro siguiente se recoge el volumen total de horas autorizadas a la fecha por la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional que es el centro directivo habilitado para autorizar las horas tanto de monitores de educación especial como de intérpretes de lengua de signos necesarios en los centros que posteriormente traslada a la Agencia para su contratación :

MONITORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL - DATOS A 10/05/2023			
PROVINCIA	HORAS DÍA AUTORIZADOS	HORAS SEMANA AUTORIZADAS	HORAS AÑO AUTORIZADAS
Almería	753,00	3.765,00	134.034,00
Cádiz	1.233,90	6.169,50	219.634,20
Córdoba	842,50	4.212,50	149.965,00
Granada	957,00	4.785,00	170.346,00
Huelva	817,20	4.086,00	145.461,60
Jaén	815,00	4.075,00	145.070,00
Málaga	1.382,50	6.912,50	246.085,00
Sevilla	1.583,00	7.915,00	281.774,00
Totales	8.384,10	41.920,50	1.492.369,80

El incremento de las cantidades previstas en número de horas que se van a requerir en este servicio que se cuantifican ahora para 2024 en 1.492.369,80 euros se debe al incremento creciente y continuo en las necesidades de las familias que han venido acompañadas de un paralelo aumento de autorizaciones de monitores en diferentes centros escolares efectuada por la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional que es el centro directivo con competencia para resolver dichas Autorizaciones. Hay que señalar, además, que estas autorizaciones se encuentran además vinculadas a los diagnósticos realizados a los alumnos que determinan la necesidad de ese monitoraje.

La evolución de las necesidades en los últimos ejercicios ha sido la siguiente :

Ejercicio	Número de alumnos con necesidades de apoyo de monitores	% Incremento Anual	Número de centros con necesidades de monitoraje	% Incremento Anual
2018	13.303		2.264	
2019	14.661	10,21%	2.380	4,87%
2020	15.794	7,73%	2.472	3,72%
2021	17.850	13,02%	2.632	6,08%
2022	21.331	19,50%	2.787	5,56%

Estos datos facilitados por la citada Dirección General ponen de manifiesto de forma clara el incremento tan relevante de este tipo de gasto puesto de manifiesto en los últimos ejercicios de forma que en los últimos cuatro años (de 2018 a 2022) se ha incrementado en un 60,3 % el número de alumnos que requieren la atención de estas necesidades de apoyo a la educación especial en centros escolares (21.333 versus 13.303).

INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS - DATOS A 10/05/2023			
PROVINCIA	HORAS DÍA AUTORIZADOS	HORAS SEMANA AUTORIZADAS	HORAS AÑO AUTORIZADAS
Almería	140,00	700,00	24.920,00
Cádiz	89,60	448,00	15.948,80
Córdoba	138,00	690,00	24.564,00
Granada	84,00	420,00	14.952,00
Huelva	156,70	783,50	27.892,60
Jaén	66,90	334,50	11.908,20
Málaga	106,60	533,00	18.974,80
Sevilla	54,00	270,00	9.612,00
Totales	835,80	4.179,00	148.772,40

Si se considera una valoración de 22 euros/hora (IVA incluido) para posibilitar la licitación de contratos en la anualidad 2024 por un volumen de horas análogo al existente en el momento actual, tendríamos las siguientes necesidades presupuestarias en 2024 en cada uno de los servicios. Se elimina el efecto de las horas que ya se encuentran contratadas para 2024 como consecuencia de prórrogas ya formalizadas o nuevos contratos para determinar únicamente el importe de las horas que quedan pendientes de licitar contra la anualidad futura 2024 :

MONITORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL - DATOS A 10/05/2023				
PROVINCIA	HORAS ANUALES AUTORIZADAS	HORAS ANUALES (2024) YA ADJUDICADAS	HORAS ANUALES A LICITAR	NECESIDADES PRESUPUESTARIAS EN 2024
Almería	134.034,00	0,00	134.034,00	2.948.748,00
Cádiz	219.634,20	0,00	219.634,20	4.831.952,40
Córdoba	149.965,00	0,00	149.965,00	3.299.230,00
Granada	170.346,00	0,00	170.346,00	3.747.612,00
Huelva	145.461,60	0,00	145.461,60	3.200.155,20
Jaén	145.070,00	0,00	145.070,00	3.191.540,00
Málaga	246.085,00	3.003,60	243.081,40	5.347.790,80
Sevilla	281.774,00	194.377,72	0,00	0,00 (1)
Totales	1.492.369,80	197.381,32	1.207.592,20	26.567.028,40
Disponible en GIRO en Anualidad 2024				14.496.031,75
Importe a modificar				12.070.996,65

En relación con la provincia de Sevilla hay que indicar que se han procedido a la prórroga de un total de hasta 194.377,92 horas a un precio medio de 19,68 euros /hora que abarcan las horas necesarias hasta finales de junio. En realidad no resulta necesario ampliar el crédito para esa provincia en la anualidad 2024 en el momento actual ya que los servicios están ya cubiertos hasta la fecha citada y en cualquier caso la nueva contratación de las horas restantes (septiembre a diciembre 2024) se producirá el próximo año.

INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS - DATOS A 10/05/2023				
PROVINCIA	HORAS ANUALES AUTORIZADAS	HORAS ANUALES (2024) YA ADJUDICADAS	HORAS ANUALES A LICITAR	NECESIDADES PRESUPUESTARIAS EN 2024
Almería	24.920,00	0,00	24.920,00	548.240,00
Cádiz	15.948,80	0,00	15.948,80	350.873,60
Córdoba	24.564,00	15.840,00	8.724,00	191.928,00
Granada	14.952,00	9.978,00	4.974,00	109.428,00
Huelva	27.892,60	18.612,00	9.280,60	204.173,20
Jaén	11.908,20	0,00	11.908,20	261.980,40
Málaga	18.974,80	0,00	18.974,80	417.445,60
Sevilla	9.612,00	6.996,00	2.616,00	57.552,00
Totales	148.772,40	51.426,00	97.346,40	2.141.620,80
Disponible en GIRO en Anualidad 2024				810.102,10
Importe a modificar				1.331.518,70

En definitiva, se propone la elevación de la anualidad futura 2024 de las aplicaciones presupuestarias correspondientes de monitores de educación especial e intérpretes de lengua de signos en 12.071.000 euros y 1.332.000 euros, respectivamente. No se requiere superar el nivel del crédito de 2023 ya que algunos contratos se han prorrogado ya únicamente para una parte de ese ejercicio 2024. Se quiere poner de manifiesto el hecho de que los importes para los que propone un aumento no superan el importe de los créditos de 2023 ya que inicialmente los contratos se van a prorrogar para una parte del ejercicio 2024 y en consecuencia generan una necesidad en el momento actual inferior a la que sería necesaria si las prórrogas hubiesen abarcado todo el ejercicio 2024.

En cualquier caso, en el apartado siguiente se ofrece una visión del volumen de consolidación del gasto en 2024 implícito en la propuesta que se realiza.

Efecto sobre la consolidación del gasto

Con la finalidad de poder evaluar con más perspectiva la propuesta de elevación de la anualidad futura 2024 que se realiza, se presenta a continuación el Cuadro global de gasto existente a la fecha tanto en las partidas de monitores de educación especial como de intérpretes de lengua de signos. Para evaluar ese gasto consolidado se tiene en cuenta un precio de licitación de 22 euros /hora (incluido I.V.A), si bien es cierto es que las adjudicaciones pueden ser a menor precio y, en consecuencia el gasto real final del ejercicio menor. Al mismo tiempo se considera un volumen de horas autorizadas idéntico al existente en el momento de redacción de esta propuesta, sin estimar ningún tipo de incremento para el ejercicio 2024. Para mantener la coherencia con el dato anterior se corrige el Cuadro de consolidación de gasto general para 2024 considerando las horas ya prorrogadas en Sevilla más las horas adicionales (hasta las autorizadas) a 22 euros /hora.

En estas condiciones, el nivel de gasto consolidado a los niveles actuales de horas autorizadas y a precio de licitación en ambos servicios en cada servicio es el siguiente :

MANUEL CORTES ROMERO		25/05/2023	PÁGINA 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwh6T0S3ZN78AY50bp34244Q1h6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APAE - EVALUACIÓN GASTO GLOBAL MONITORAJE 2024						
PROVINCIA	HORAS ANUALES AUTORIZADAS MONITORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL	COSTE/HORA	HORAS ANUALES AUTORIZADAS INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS	COSTE/HORA	GASTO GLOBAL 2024 MONITORES EDUCACIÓN ESPECIAL	GASTO GLOBAL 2024 INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS
Almería	134.034,00	22,00	24.920,00	22,00	2.948.748,00	548.240,00
Cádiz	219.634,20	22,00	15.948,80	22,00	4.831.952,40	350.873,60
Córdoba	149.965,00	22,00	24.564,00	22,00	3.299.230,00	540.408,00
Granada	170.346,00	22,00	14.952,00	22,00	3.747.612,00	328.944,00
Huelva	145.461,60	22,00	27.892,60	22,00	3.200.155,20	613.637,20
Jaén	145.070,00	22,00	11.908,20	22,00	3.191.540,00	261.980,40
Málaga	246.085,00	22,00	18.974,80	22,00	5.413.870,00	417.445,60
Sevilla	281.774,00	20,40	9.612,00	22,00	5.748.189,60	211.464,00
Totales	1.492.369,80		148.772,40		32.381.297,20	3.272.992,80
Total general						35.654.290,00

En cualquier caso, hay que indicar que el coste realmente incurrido tenderá siempre a ser de menor cuantía como consecuencia de las eventuales bajas que puedan producirse en los procedimientos de licitación.

En relación con el gasto del ejercicio corriente no existe, en base a las previsiones realizadas, necesidad de plantear ninguna modificación a las alturas actuales del ejercicio al estimarse que los créditos disponibles son suficientes para atender los contratos en curso y las prórrogas que eventualmente serán necesarias hasta la finalización del ejercicio, si bien en esta evaluación se ha considerado un mantenimiento de las horas autorizadas a la fecha.

Modificación propuesta en la anualidad futura

Por todo lo anterior se propone la ampliación de la anualidad futura correspondiente a 2024 de las siguientes partidas dentro de la sección presupuestaria 1151 correspondiente a la Agencia :

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A AUMENTAR EN ANUALIDAD 2024				
PARTIDA	PARTIDA A AUMENTAR	DESCRIPCIÓN	ANUALIDAD	IMPORTE
G/42E/22709/00	1151010000	MONITORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL	2024	12.071.000 €

G/42E/22712/00	1151010000	MONITORES DISCAPACITADOS AUDITIVOS	2024	1.332.000 €
----------------	------------	--	------	-------------

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se somete el presente expediente de límites de crédito a su autorización en los términos de la propuesta (MC 20230000605472).

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
Director General